

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de junio de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"3.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PASEO PEATONAL DE AVENIDA NIZA. PLAYA DE SAN JUAN. ZONA 2: TRAMO DESDE CALLE IRLANDA A FIN DE TÉRMINO MUNICIPAL". (EXPTE. 37/24)

ZONA Z. MAMO DE	ODE OALLE INLANDAAT IN DE TEN	MINIO MONION A	L . (L/11 12.01/24)		
Nº de Expediente	37/24				
Título Abreviado	Dirección Obra y Coordinación Seguridad y Salud Proyecto Niza				
Órg. Contratación					
Unidad Promotora	URBANISMO				
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios		
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios		
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.71.317200-5 Servicios de salud y seguridad.				
Valor Estimado	Lote 1: 41.938,00 € Lote 2: 15.958,58 € Total: 57.896,58 €				
	Lote 1: 41.938,00 € Lote 2: 15.958,58 € Total: 57.896,58 € (IVA no	Tipo Impuesto	IVA		
Presupuesto de Licitación		Tipo Impositivo 21%	Lote 1: 8.806,98 € Lote 2: 3.351,30 €		
	incluido)		Total: 12.158,28 €		
Total (impuestos incluidos)	Lote 1 : 50.744,98 € Lote 2 : 19.309,88 €				
	Total: 70.054,86 € (IVA incluido)				
Lotes	Lote1: Asistencia Técnica a la Dirección de Obra. Lote2: Coordinación de Seguridad y Salud.	Plazo Ejecución /Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: Se establece un plazo de ejecución de 33 meses (9 meses ejecución obra + 12 meses garantía + 12 meses extensión garantía) Lote 2: 9 meses (duración en meses de la ejecución de la		

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA

Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat Fecha: 21-06-2024 11:26:15

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 21-06-2024 11:50:02

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P.	1	Ninguno.
2	A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.	1	Falta el anexo VII del PCAP.
3	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	1	Ninguno.
		2	
4	INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.	2	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP.
5	U.T.E.: - GUÍA CONSULTORES, S.L.P. - ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P. 2 Ninguno.		
			Ninguno.
6	INCOPE CONSULTORES, S.L.	2	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L.** e **INGARDI INGENIERÍA, S.L.P.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para el <u>lote 1</u>, cuyo informe deberá emitirse antes del 1 de julio de 2024."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.